

I ASPECTOS GENERALES

1. OBJETIVO

Establecer las directrices del tratamiento de los datos personales e información registrados en las bases de datos suministrados por los clientes, proveedores, aliados comerciales y posibles interesados en los productos y servicios de la compañía AREC SAS. en adelante AREC.

2. MARCO NORMATIVO

De acuerdo con la legislación vigente, la siguiente es la normatividad relacionada con la Protección de Datos Personales:

2.1 **Ley 1581 de 2012:** Disposiciones generales para la protección de datos personales.

2.2 **Decreto 1377 de 2013:** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

2.3 **Decreto 866 de 2014:** por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.

2.4 **Decreto 1074 del 26 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La normatividad enunciada en el punto anterior se aplicará a los datos personales registrados en las bases de datos que sean objeto de tratamiento por parte de AREC, en el territorio colombiano o en países donde sea aplicable la legislación colombiana.

4. DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones expresadas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 3 del Decreto 1377:

- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y el tratamiento de los datos.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento de los Datos Personales.
- **Titular de Datos Personales:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto del Tratamiento.
- **Causahabiente:** Persona a quien le han sido transferido los derechos de otra.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JOSÉ VÉLEZ	A. BARRIGA	A. RESTREPO
CARGO	SDM	PSE	COO

- **Fuente de Información:** Es la persona entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, como consecuencia de una relación comercial o de servicio y que, en razón de autorización legal, o del titular, suministra esos datos a un operador de información. El operador de información, a su vez entregará datos personales al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de información responde por la calidad de los datos suministrados al operador, y debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.
- **Gestor de datos:** El colaborador de AREC que realiza el tratamiento a los datos personales.
- **Gestor de datos Externo:** Es el empleado de un tercero (Encargado), que realiza el tratamiento a las bases de datos entregados por AREC para la realización del tratamiento.
- **Usuario:** Es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a su operador, aquel tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual le informa acerca de la existencia de políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Cambios sustanciales a una Base de Datos:** Son aquellos que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el Encargado de Tratamiento, los canales de atención al Titular, la clasificación o tipos de clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la Política de Tratamiento de la información y la transferencia y transmisión internacional de datos personales.
Canales para ejercer derechos: Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de la información, con los datos de contacto respectivos, por medio de los cuales el Titular puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales contenidos en bases de datos y revocar la autorización que haya otorgado para el Tratamiento de los mismos, cuando esto sea posible. Estos canales deben prever, por lo menos, la posibilidad de que el titular ejerza sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información, dejando constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud.
- **Conducta inequívoca:** Comportamiento que permite concluir de forma razonable que el Titular de Datos Personales otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos.
- **Consulta:** Proceso mediante el cual el Titular de datos personales puede solicitar a

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JOSÉ VÉLEZ	A. BARRIGA	A. RESTREPO
CARGO	SDM	PSE	COO

AREC, su información personal que reposa en las bases de datos.

- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que se pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular de la información.
- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, vida sexual, y los datos biométricos.
- **Incidente de Seguridad:** Se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida o robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado.
- **Reclamo:** Proceso mediante el cual los Titulares de los datos Personales o sus causahabientes, podrían solicitar a AREC la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.
- **Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD):** Directorio público de las bases de datos personales sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, consulta, intercambio, transferencia, uso, circulación o supresión.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JOSÉ VÉLEZ	A. BARRIGA	A. RESTREPO
CARGO	SDM	PSE	COO

5. PRINCIPIOS

A continuación, enunciaremos los principios que se deben cumplir según el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

- **Principio de finalidad:** La finalidad del Tratamiento de Datos Personales debe ser legítima y deberá informarse al Titular de los datos.
- **Principio de Libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular y no podrán ser divulgados sin autorización del mismo.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** Los Datos Personales o información deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de Transparencia:** El Titular de los Datos podrá obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le involucren.
- **Principio de Acceso y circulación restringida:** Los Datos personales salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, excepto cuando haya acceso controlable a los mismos
- **Principio de seguridad:** El manejo o Tratamiento de los Datos Personales deberá realizarse con medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen seguridad.
- **Principio de Confidencialidad:** Todos los involucrados en el Tratamiento de Datos Personales están obligados a guardar reserva de la información relacionada con el Tratamiento de los Datos Personales.

6. PROHIBICIONES

De acuerdo a lo expresado en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles con las siguientes excepciones:

- El titular haya dado la autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o Jurídicamente incapacitado, para este efecto actuará a través de su representante.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías (fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro)
- El Tratamiento se referirá a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística, o científica, caso en el cual se deberá suprimir la identidad del Titular.

7. REGISTROS NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

Como parte de las obligaciones que establece la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, AREC debe realizar el registro de sus bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio con fecha máxima para registrar el día 30 de enero de 2018.

- **Creación de Bases de Datos:** Las bases de datos deben ser registradas dentro de los

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JOSÉ VÉLEZ	A. BARRIGA	A. RESTREPO
CARGO	SDM	PSE	COO

dos (2) meses calendario, posterior a su creación.

- Actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos. La información debe actualizarse dentro de los diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de las bases de datos. Esto en caso de que se realicen cambios sustanciales en la información registrada o anualmente a partir del año 2018.
- Incidentes de seguridad: Los incidentes de seguridad deben reportarse a la SIC a través del RNBD dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten.

II. POLÍTICA RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

• OBJETIVO

A continuación, se establecen las pautas y criterios generales para el Tratamiento de Datos Personales de clientes, proveedores, empleados de AREC

AREC cumple con la normatividad aplicable a la protección de datos personales y las normas que la regulan o modifiquen.

• FINALIDAD

AREC solo utilizará los Datos Personales para el desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que lo vincula con el Titular de los Datos Personales, en general para:

- Permitir la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales realizados por AREC.
- Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado, análisis estadísticos para usos internos. Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales.
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales o jurídicas con quienes tienen o ha tenido relación con AREC, como accionistas, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores.
- Transferir la información recolectada a distintas áreas de AREC y a sus compañías vinculadas en Colombia y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (recaudo de cartera y cobros administrativo, tesorería, contabilidad, entre otros).
- Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- Registrar sus datos personales en los sistemas de información de AREC y en sus bases de datos comerciales y operativas.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JOSÉ VÉLEZ	A. BARRIGA	A. RESTREPO
CARGO	SDM	PSE	COO

- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de AREC
- Para cumplir las obligaciones contraídas por AREC con sus Clientes al momento de adquirir nuestros productos y enviar información sobre cambios en las condiciones de los productos ofrecidos por AREC.
- Para el fortalecimiento de las relaciones con nuestros clientes, mediante el envío de información relevante, la toma de pedidos y evaluación de la calidad del servicio.
- Utilizar los servicios del sitio web de AREC, incluyendo descargas de contenidos y formatos.
- Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión de Recursos Humanos dentro de AREC, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.
- Los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable.
- Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros.
- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo con ocasión del desarrollo del mismo;
- **Finalidades para Datos de Proveedores** para invitarlos a participar en procesos de selección de AREC
 - Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones.
 - Para hacer el registro en los sistemas de AREC.
 - Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES

Los Titulares de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a AREC para el Tratamiento de sus Datos Personales.
3. Ser informado por AREC, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
5. Solicitar a AREC la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos.
6. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JOSÉ VÉLEZ	A. BARRIGA	A. RESTREPO
CARGO	SDM	PSE	COO

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES

Los Titulares de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a AREC para el Tratamiento de sus Datos Personales.
3. Ser informado por AREC, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
5. Solicitar a AREC la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos.
6. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4. AUTORIZACIÓN

AREC tiene presente que el Tratamiento de los Datos Personales requiere de la autorización del Titular.

AREC en su condición de responsable del Tratamiento de Datos Personales, ha adoptado el mecanismo para obtener la autorización del Titular de los Datos que puede ser de las siguientes formas:

- Por escrito, diligenciando un formato de autorización para el Tratamiento de Datos Personales determinado por AREC. El mismo será recibido por E-mail habeasdata@arec.com.co o la dirección CRA. 19A N.º 116 19 OF 102.
- De forma oral, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia. A los números telefónicos (+57) 314 246 6775.
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JOSÉ VÉLEZ	A. BARRIGA	A. RESTREPO
CARGO	SDM	PSE	COO

5. SOLICITUDES

Los Titulares de Datos Personales tratados por AREC tienen derecho a acceder a sus Datos Personales y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando consideren que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al Tratamiento de los mismos para fines específicos.

Las vías que se han implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos a través de la presentación de la solicitud respectiva son:

- Comunicación dirigida a AREC SAS CRA 19A N.º 116 19 OF 102 Bogotá D.C. Colombia.
- Solicitud presentada al correo electrónico: habeasdata@arec.com.co
- Solicitud presentada a través de los teléfonos (+57) 314 246 6775 área Coordinación Administrativa

Estos canales podrán ser utilizados por Titulares de datos personales, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre, con el objeto de ejercer los siguientes derechos.

6. SEGURIDAD

AREC, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La obligación y responsabilidad de AREC se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. AREC no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de AREC y sus Encargados. AREC exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

7. VIGENCIA

La presente política aplica a partir del 15 de febrero de 2017 y la información suministrada por los grupos de interés permanecerá almacenada hasta por el término de diez (10) años contados a partir del último Tratamiento para permitirle a AREC el cumplimiento de las normas legales y contractuales a su cargo especialmente en materia contable, fiscal y tributaria.

Esta política podrá ser actualizada en cualquier momento por parte de AREC

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JOSÉ VÉLEZ	A. BARRIGA	A. RESTREPO
CARGO	SDM	PSE	COO